REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 2273

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Acción de Tutela

ACCIONANTE: MARCO TULIO MURILLO MEJIA CC.6.524.826

TERESA MEJÍA LÓPEZ CC. 29.841.027

ACCIONADO: CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE ASOPROPAZ

RADICADO: 760014003009 2021 00500 00

Teniendo en cuenta que los escritos de impugnación presentados por el vinculado MARCO ANTONIO LEYTON BERMUDEZ y los accionantes MARCO TULIO MURILLO MEJÍA y TERESA MEJÍA LÓPEZ, en contra de la sentencia No. 157 del 23 de agosto de 2021, fueron aportados dentro del término de ley, el juzgado procederá a conceder la impugnación.

Sin más consideraciones, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación formulado por el vinculado MARCO ANTONIO LEYTON BERMUDEZ y los accionantes MARCO TULIO MURILLO MEJÍA y TERESA MEJÍA LÓPEZ, en contra de la sentencia No. 157 del 23 de agosto de 2021. En consecuencia, remítase el expediente al Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali para lo de su cargo, por medio de la Oficina de reparto, como quiera que ese juzgado ya conoció del asunto con anterioridad.

SEGUNDO: COMUNICAR esta determinación a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS

Juez vaqp

vaqp

Firmado Por:

Lina Maritza Muñoz Arenas Juez Municipal Civil 009 Juzgado Municipal Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e632f60f74bba3884f44e4f428e81482d3965ad556cf1f3161954f53df7d70d**Documento generado en 27/08/2021 01:40:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica